

Mural

niya a dho S; lo que me en noticia de esta L^a, para que se sirva dar la providencia con
Entendido = Acordó, que el Mayor de propios, de Encomienda dho D^o Alejandro Vique
dorcinos R^o V^o para dho gases; y para ello se le dioache formal L^a y rama, y Conella, y el
Correg^o Verbo, tomada la razon por el Cont^o, y se le Bonificaron En sus Juicias =
El S^o D^o Juan Guig Mburquique, Comis de Correspondencia = dho, que por la parte de Gra
nada se alla Con Carta de D^o J^o N^o Figueroa, Proc. de Ena, y fha a diez y ocho del mes de Mayo
En que incluye un transumpto de la declaracion dada p^o la A^l Chancilleria de Granada
da p^o los J^{es} de la Sala, donde se allaba radicado el particular de Ena Cui^a, y la Villa de
Mural, sobre lumbros, cuya dition fue En base de juramento; y Congrando han
probidamente p^o los J^{es} que se pague la dition p^o el nombrado Mburque y su acompa
para la portura de Mosones que sualio de la A^l Excmo a favor de Ena L^a En el l^o no pasado de
Guaruna y Guaruna, Con Carta de la parte, y demas que contiene el Conabido figurando el q^o
Acordado por el Patron de Ena L^a D^o Juan Ramos, a manifestado al Vescado N^o Figueroa
que pague a la p^o de Ena Cui^a su reflexion, y Conagra formada En la Conabida de
minar, para que segun Ena dho L^a p^o su dition. Ejecutar lo que p^o Com^o Longa, y p^o
L^a, Entendido el manifestado del S^o D^o Juan Guig Mburquique, Com^o ditionada su p^o
del transumpto p^o el J^o se manifiesta lo prohibido p^o los J^{es}, En que Ena L^a
dado el l^o de Ena Cui^a Con la Villa de Mural, y su tanto pasivo Causa a Ena
Comun el dylatado l^o de Ena Cui^a de la dition de Ena L^a a dho la dho Villa de
Mural apropiandose, y que Ena En el l^o de Guaruna y Guaruna, En el l^o de Ena L^a mani
fue su l^o a su Mag^o, a fin de tener el Causa de la A^l Excmo En la planificac
de Mosones, En que l^o, y siguió de que Causa y lumbros, Conquie el l^o de Ena L^a
el Campl^o de Ena, y Conabido p^o mismo Ena L^a que aunque por dho Regia l^o
bunal En el l^o de Ena L^a de Ena L^a Com^o, y manda Concluir la Mosonera Ejecutoriada
En el l^o de Ena L^a de Guaruna y Guaruna, y de ningun l^o de Ena L^a, a Ena L^a, y no
vez su n^o de Ena L^a En la dition del lumbro que incluye, y que se alla dis
posada, que a sido el fin por que se Ena En el l^o de Ena L^a, y lumbros, y la l^o
nal, y lumbro que se pague lumbro Ena la l^o de Ena L^a sobre lumbros, como
Correg^o ala lumbro de Ena L^a de Ena L^a, y amonesta p^o de Ena L^a modo
abta de Ena L^a de Ena L^a sobre la lumbro que Ena la misma lumbro, y lumbro
a la propiedad; En que lumbro = Acordó, q^o go dho S^o D^o Juan Guig Mburquique,
se Ena al l^o de Ena L^a, Ena A^l Chancilleria, para que Ena lumbro Con el l^o de
de Ena L^a, y Ena lumbro de la lumbro prohibida, y lumbro la lumbro lumbro

